

EXP-UNC: 0061913/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se han emitido las R.H.C.D. Nº 321/2015 y R.H.C.S. Nº 1170/2015, por las cuales se renueva la designación por concurso de la Prof. Adriana Esther Miranda, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Escultura I (Plan 2014), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar ambas resoluciones consignando el nombre correcto de la cátedra, siendo éste Grabado I.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó sobre tablas la solicitud de Secretaría Académica de rectificar el nombre de la cátedra en donde se encuentra designada por concurso la Prof. Miranda.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 321/2015, en donde dice: "... en la cátedra de Escultura I (Plan 2014) ...", debe decir: "... en la cátedra de Grabado I (Plan 2014) ...".

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, solicitar al Honorable Consejo Superior la rectificación parcial del Artículo 1º de la Resolución Nº 1170/2015, en donde dice: "... en la Cátedra de Escultura I (Plan 2014) ...", debe decir: "... en la Cátedra de Grabado I (Plan 2014) ...".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

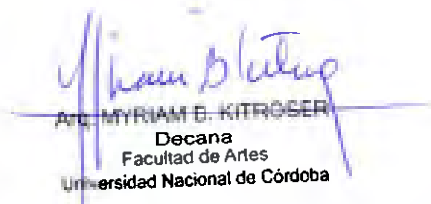
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

403


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM E. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba